



Resolución Rectoral

N° 0174-2023-UNI

Lima, 31 de enero de 2023

Visto el Oficio N° 091-I-OCPLA-J-2023 de fecha 27 de enero de 2023 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 2644-2022-UNI de fecha 19 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y de Egresos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 514: Universidad Nacional de Ingeniería, a nivel de Función, Programa Funcional, Sub-Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Categoría, Grupo Genérico de Gasto y Fuentes de Financiamiento; por el monto de S/ 243 342 196.00 (Doscientos Cuarenta y Tres Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Noventa y Seis y 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, según el Numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas;

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, señala de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 31 de enero de 2023, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;

Que, en cumplimiento de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el presupuesto de la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados para el ejercicio 2023 de la Unidad Ejecutora 001 UNI será reducido hasta S/ 5 000 000 al Presupuesto Institucional de Apertura de dicha fuente de financiamiento.

Estando al Proveído N° 675/ALCHN Rect. 2023 de fecha 30 de enero de 2023 del Despacho del Rectorado, a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de conformidad con el Artículo 25°, Inciso b), del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Objeto

Modifícase con la Reducción del Marco en el Presupuesto Institucional del Pliego 514 Universidad Nacional de Ingeniería, de la Unidad Ejecutora N° 001 UNI, aprobado en la Ley N° 31638, Ley de



Resolución Rectoral

N° 0174-2023-UNI

Lima, 31 de enero de 2023

Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el mismo que se reduce en la suma de **S/ 5 000 000** (Cinco Millones con 00/100 Soles), en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS En Soles

UNIDAD EJECUTORA N° 001 UNI

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 Recursos Directamente Recaudados

| | | |
|---|--|------------------|
| 1 | Ingresos Presupuestarios | 5 000 000 |
| 1.3 | Venta de bienes y servicios y derechos administrativos | 5 000 000 |
| 1.3.3 | Venta de servicios | 5 000 000 |
| 1.3.3 3 | Servicios de educación, recreación y cultura | 5 000 000 |
| 1.3.3 3.1 | Servicios educativos | 5 000 000 |
| 1.3.3 3.1 5 | Servicios Académicos | 5 000 000 |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 | | 5 000 000 |
| TOTAL PLIEGO, REDUCCIÓN DE INGRESO | | 5 000 000 |

EGRESOS En Soles

UNIDAD EJECUTORA N° 001 UNI

SECCIÓN PRIMERA: Gobierno Central
PLIEGO: 514 Universidad Nacional de Ingeniería
UNIDAD EJECUTORA: 001 Universidad Nacional de Ingeniería

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: Acciones Centrales
PRODUCTO: 3.999999 Sin Producto
ACTIVIDAD: 5.000003 Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 Recursos Directamente Recaudados

GASTOS DE CAPITAL

| | | |
|-----|---------------------------------------|-----------|
| 2 | Gastos Presupuestarios | 4 545 519 |
| 2.6 | Adquisición de Activos No Financieros | 4 545 519 |

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: Asignación presupuestaria que no resultan en productos
PRODUCTO: 3.999999 Sin Producto



Resolución Rectoral

N° 0174-2023-UNI

Lima, 31 de enero de 2023

ACTIVIDAD: 5.001276 Unidades de enseñanza y producción

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 Recursos Directamente Recaudados

GASTOS DE CAPITAL

| | | |
|-----|---|------------------|
| 2 | Gastos Presupuestarios | 454 481 |
| 2.6 | Adquisición de Activos No Financieros | 454 481 |
| | TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 | 5 000 000 |
| | TOTAL PLIEGO, REDUCCIÓN DE GASTO | 5 000 000 |

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el(los) Pliego(s) instruirá a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 31, Numeral 31.4, del Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5°.- Dar cuenta al Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente
Dr. PABLO ALFONSO LÓPEZ CHAU NAVA
Rector

Documento firmado digitalmente
M.Sc. SONIA ANAPAN ULLOA
Secretaria General